

192566

R. Dir. 914/4.115

EP/sn

**Ref.: REGISTRO DE ASPIRANTES A TRIPULAR EMBARCACIONES DEL DEPARTAMENTO FLOTA Y DRAGADO – RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 70/3.910 DE FECHA 24/01/2018. PRORROGAR.**

Montevideo, 19 de enero de 2022.

**VISTO:**

El Registro de aspirantes a tripular embarcaciones del Departamento Flota y Dragado.

**RESULTANDO:**

- I. Que el referido Registro fue dispuesto en cumplimiento de lo previsto en el Artículo N° 507 de la Ley N° 18.362 que habilita a la Administración Nacional de Puertos a contratar personal idóneo para tripular embarcaciones afectadas directa o indirectamente al Dragado.
- II. Que por Resolución de Directorio 70/3.910 de fecha 24/01/2018 se resolvió homologar el orden de prelación resultante del proceso de selección realizado por el Tribunal actuante.
- III. Que el orden de prelación resultante refiere a las categorías Marinero, Ayudante de Motorista y 3er. Maquinista.
- IV. Que la mencionada Resolución establece una vigencia de 12 (doce) meses, prorrogables por un plazo similar, a partir de su publicación en la Página Web de la ANP conforme a lo establecido en el punto 5 de las Bases del Llamado.
- V. Que a través de las Resoluciones de Directorio N° 790/3.956, N° 58/4018 y N° 808/4.066 se dispuso prorrogar la vigencia del Registro de aspirantes a tripular las embarcaciones de ANP.
- VI. Que la fecha de publicación en la Página Web de ANP fue el pasado 01/02/2018, por lo que la vigencia de las nóminas vence el próximo 01/02/2022.
- VII. Que conforme a las necesidades informadas por el Departamento Flota y Dragado, se hace indispensable contar con un listado de tripulantes a contratar para atender debidamente las campañas de dragado.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario prorrogar la vigencia de las nóminas referentes a las categorías Marinero, Ayudante de Motorista y 3er. Maquinista, sin perjuicio de la renovación de los contratos vigentes.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.115, celebrada en el día de la fecha;

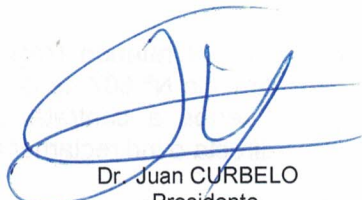
**RESUELVE:**

1. Prorrogar – a partir de su vencimiento y por 12 (doce) meses – la vigencia del Registro de Aspirantes a tripular embarcaciones de ANP aprobado por Resolución de Directorio 70/3.910 de fecha 24/01/2018.
2. Encomendar a la División Recursos Humanos la publicación en la Página Web de la presente Resolución y las citadas listas.

Cursar a sus efectos a la Gerencia General - División Recursos Humanos y al Área Dragado.



Laura REINALDO  
Secretaria General Interina  
Administración Nacional de Puertos



Dr. Juan CURBELO  
Presidente  
Administración Nacional de Puertos